



***DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICA***

***DOCUMENTO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL SISTEMA
NACIONAL DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS.***

AÑO 2013

INDICE

<i>CONTENIDO</i>	<i>PÁGINA</i>
<i>1.- ASPECTOS GENERALES</i>	<i>4</i>
<i>1.1 PRESENTACIÓN</i>	
<i>1.2 OBJETIVOS</i>	
<i>1.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</i>	
<i>2.- ASPECTOS NORMATIVOS</i>	<i>7</i>
<i>2.1 BASE LEGAL</i>	
<i>2.2 ARTÍCULOS QUE NORMAN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE</i>	
<i>3.- CONVOCATORIA</i>	<i>14</i>
<i>3.1 DEFINICIÓN, REQUISITOS, EFECTOS, TRÁMITES, DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y FECHAS</i>	
<i>4.- CATEGORÍAS PRO MOVIBLES</i>	<i>18</i>
<i>5.- REQUISITOS REGLAMENTARIOS POR CATEGORÍA</i>	<i>20</i>

6.- IDENTIFICACIÓN Y LLENADO DE FORMATOS

42

6.1 PROFESORES

6.1.1 SOLICITUD PARA EVALUACIÓN DE PROMOCIÓN

6.1.2 GUÍA PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD DE PROMOCIÓN

6.2 CENTROS DE TRABAJO

6.2.1. FORMATO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

6.2.2. LIBERACIÓN DE ACTIVIDADES

6.2.3. RESUMEN DE ANEXOS A LA SOLICITUD

6.3 COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS CENTROS DE TRABAJO

6.3.1 DICTAMEN DE PROMOVIDO

6.3.2 DICTAMEN DE NO PROMOVIDO

6.3.3 DICTAMEN DE PROMOVIDO COMO RESPUESTA DE INCONFORMIDAD

6.3.4 DICTAMEN DE RATIFICACIÓN DE NO PROMOVIDO POR INCONFORMIDAD

7.- OBSERVACIONES GENERALES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN

86

7.1 ENTREGA DE DOCUMENTOS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 PRESENTACIÓN

1.2 OBJETIVOS

1.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1.1 PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer las actividades a realizar para llevar a cabo el Programa de Promoción para el Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

Así mismo, se pretende que sirva de herramienta para que los Profesores, las Comisiones Dictaminadoras, los Directores de los Centros de Trabajo y todo aquel personal involucrado en el proceso, conozcan la mecánica de trabajo y los tiempos en que debe de cumplirse para que tanto la Dirección General de Educación Superior Tecnológica como la Coordinación Sectorial de Personal, puedan trabajar coordinadamente dentro de un marco de calidad en la prestación de este servicio.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL:

Conocer la normatividad para el programa de promoción docente y su correcta aplicación de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos y la convocatoria emitida para este propósito.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Conocer las normas y aspectos de reglamentación de promoción para el Personal Docente.
- 2) Orientar y conducir al profesor en la integración y manejo de los documentos y requisitos para que participe en el programa de promoción docente.
- 3) Conocer la solicitud de evaluación docente y los formatos de los dictámenes de la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE 2013 DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS ADSCRITOS A LA D.G.E.S.T.

ACTIVIDAD	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	DIC
1.- El Director General de Educación Superior Tecnológica, emite y difunde la Convocatoria de Promoción Docente.	22					
2.- El Director del centro de trabajo publica la Convocatoria.	22					
3.- Reunión de información para el proceso de promoción docente de la D.G.E.S.T. con los Centros de Trabajo.	26					
4.- El responsable de la coordinación de la promoción docente del centro de trabajo, entrega las solicitudes de promoción a los profesores.	27 al 07					
5.- El responsable de la coordinación de la promoción docente, del centro de trabajo recibe las solicitudes de los profesores debidamente requisitadas.		04 al 12				
6.- El responsable de la coordinación de la promoción docente, turna las solicitudes y documentos a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo.		13				
7.- La Comisión Dictaminadora revisa las solicitudes de promoción requisitadas y emite dictamen en estricto apego a la normatividad vigente.		14 al 11				
8.- El Director del centro de trabajo, publica los resultados de los dictámenes emitidos por la Comisión Dictaminadora.			12			
9.- El Director del centro de trabajo, envía a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, los expedientes de los profesores propuestos para el Programa de Promoción Docente, conforme al calendario que se establece para la entrega de expedientes.			15 al 17			
10.- La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo, recibe inconformidades.			12 al 25			
11.- La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo, revisa inconformidades y ratifica o rectifica dictamen.			26 al 13			
12.- El Director del centro de trabajo, publica los resultados de los dictámenes emitidos por la Comisión Dictaminadora, de los casos de inconformidad.				13 - 14 *		
13.- La Dirección General de Educación Superior Tecnológica, valida y verifica que los expedientes de los profesores propuestos para promoción cumplan con los requisitos señalados en la normatividad.			22 al 31			
14.- La Dirección General de Educación Superior Tecnológica, entrega los resultados a la Dirección General de Personal de la SEP.					10	
15.- La Dirección General de Educación Superior Tecnológica envía a los centros de trabajo, los resultados de los <u>movimientos de cancelación-creación de plazas inherentes a la promoción</u> , registrados por la Dirección General de Personal de la SEP.						13**
16.- El responsable de la coordinación de la promoción docente del centro de trabajo, publica los resultados definitivos.						13***

En vista de la precisión que se requiere para llevar a efecto la Promoción del Personal Docente, es necesario que se cumpla con los periodos establecidos, con el fin de evitar retrasos que obstaculicen el proceso.

El responsable de la coordinación de la promoción docente de cada centro de trabajo, debe estar informado del Programa de Promoción, con la finalidad de que pueda orientar debidamente a los profesores.

* Para los trabajadores que hayan presentado inconformidad y la Comisión Dictaminadora haya emitido dictamen favorable, el expediente respectivo, deberá turnarlo el Director del centro de trabajo a la Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física, por conducto del Responsable de la coordinación de la promoción docente, a más tardar el día 14 de mayo del 2012.

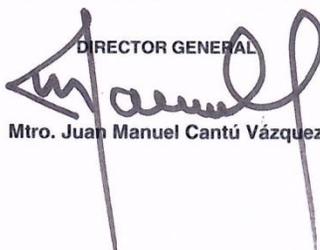
** Después de que los recursos presupuestales hayan sido autorizados por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la S.E.P. y que la Dirección de Administración de Personal del Sector Central de la Dirección General de Personal, asigne las diagonales respectivas. (Fecha aproximada).

*** El Responsable de la coordinación de la promoción docente de cada centro de trabajo publicará los resultados del personal promovido en el centro de trabajo, en la fecha en que le sean informados los resultados definitivos. (Fecha aproximada).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
 DIRECCIÓN GENERAL



DIRECTOR GENERAL

 Mtro. Juan Manuel Cantú Vázquez



2. ASPECTOS NORMATIVOS

2.1 BASE LEGAL

2.2 ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO QUE NORMAN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

2.1. BASE LEGAL

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
- Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- Reglamento de Promoción del Personal Docente de los IT's.
- Lineamientos Generales que regulan el Sistema de Administración de Personal.

***2.2 ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS QUE NORMAN
EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN.***

***TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES***

Artículo 9. La promoción a las diferentes categorías y niveles del personal docente estará sujeta a los procedimientos para los concursos de oposición que se establecen en este Reglamento Interior, y dicho personal sólo podrá ser promovido a partir del momento en que adquiera su base (definitividad).

***TÍTULO QUINTO
SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE***

***CAPÍTULO I
DE LA SELECCIÓN***

Artículo 105. Para obtener la promoción, el personal docente deberá cumplir siempre con el procedimiento establecido del concurso de oposición en este Reglamento Interior.

***TÍTULO SEXTO
ORGANOS QUE INTERVIENEN EN EL INGRESO Y PROMOCIÓN DEL
PERSONAL DOCENTE***

***CAPÍTULO I
DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA***

Artículo 113. En el ingreso y promoción del personal docente intervendrá:

- a) El Director del Instituto
- b) La Comisión Dictaminadora
- c) Los Jurados Calificadores

Artículo 114. Para la selección y promoción del personal docente se integrará una Comisión Dictaminadora en cada Instituto Tecnológico, cuya función será la de instrumentar, valorar y dictaminar los concursos de oposición y emitir el dictamen correspondiente.

Artículo 115. La Comisión Dictaminadora de cada Instituto tendrá carácter honorífico y temporal y estará integrada por:

- I.- Un representante nombrado por la Dirección General
- II.- Dos representantes nombrados por la Dirección del Instituto
- III.- Dos representantes de los profesores elegidos por el personal Docente del Instituto, convocados por la representación de la Organización Sindical

Artículo 116. Para poder ser electo miembro de la Comisión Dictaminadora de un Instituto se requiere:

- a) Poseer por lo menos título a nivel licenciatura y formar parte preferentemente del personal del Instituto Tecnológico
- b) Tener una antigüedad mínima de tres años de labor docente
- c) Ser mexicano por nacimiento
- d) Tener reconocido prestigio docente

Artículo 118. Los miembros de la Comisión Dictaminadora durarán un año en sus funciones y podrán ser removidos o ratificados en sus cargos por quienes los nombraron o eligieron para tal efecto.

Artículo 119. La Comisión Dictaminadora se organizará y funcionará de acuerdo con las reglas siguientes:

- a) Fungirá como presidente el miembro de la Comisión de mayor antigüedad docente en el Instituto Tecnológico respectivo.
En caso de inasistencia del presidente a una reunión, será sustituido por el que le siga en antigüedad.

-
-
- b) La Comisión Dictaminadora designará de entre sus miembros el que deba fungir como secretario. En caso de inasistencia de éste a una reunión, la Comisión elegirá a quien deba sustituirlo.
 - c) Podrá sesionar con la asistencia de 4 de sus miembros.
 - d) El dictamen de la Comisión Dictaminadora deberá estar avalado por la totalidad de sus integrantes.

TÍTULO SÉPTIMO
PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE

CAPÍTULO I
DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN

Artículo 122. La promoción del personal docente a las diferentes categorías y niveles en los Institutos Tecnológicos se otorgará mediante el concurso de oposición correspondiente, según lo establecido en este Reglamento Interior, una vez que se haya comprobado con su hoja de liberación de actividades el cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes.

Artículo 123. El concurso de oposición es el medio para el ingreso y la promoción del personal docente de los Institutos Tecnológicos.

Artículo 124. Los concursos de oposición podrán ser:

- a) Concurso abierto para ingreso
- b) Concurso cerrado para promoción

El concurso de oposición para ingreso (concurso abierto) es el procedimiento a través del cual cualquier persona puede aspirar a obtener una categoría y nivel vacante puesta a concurso. El concurso de oposición para promoción (concurso cerrado) es el procedimiento mediante el cual el personal docente de los Institutos Tecnológicos puede ser ascendido de categoría o nivel.

CAPÍTULO III

DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O CONCURSOS CERRADOS

Artículo 133. Podrá solicitar que se abra un concurso de oposición cerrado para promoción:

El personal docente definitivo que haya cumplido un año de servicio ininterrumpido en una misma categoría y nivel, con el objeto que se resuelva si procede su ascenso a la siguiente categoría o nivel.

Artículo 134. El procedimiento a seguir en el concurso de oposición para promoción, o concurso cerrado, será el siguiente:

Los interesados, deberán solicitar por escrito a la Dirección del Instituto que se abra el concurso correspondiente.

- a) Después de verificar si se satisfacen los requisitos reglamentarios, se enviará a la Comisión Dictaminadora, dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, los expedientes de los aspirantes junto con las observaciones de la Dirección sobre la labor docente de éstos.
- c) La Comisión Dictaminadora, previo estudio de los expedientes y en caso de la aplicación de las pruebas específicas referidas en los concursos de oposición para ingreso establecidas en el artículo 129 de este Reglamento Interior, emitirá su dictamen dentro de los **30 días naturales** siguientes a la fecha en que se reciban dichos expedientes, notificando por escrito los resultados a la Dirección del Instituto Tecnológico y a la Organización Sindical.
- c) Si la Comisión Dictaminadora encuentra que los interesados satisfacen los requisitos reglamentarios y han cumplido con los planes de docencia o investigación de su programa de actividades, establecerá la aptitud de los candidatos para la categoría o nivel inmediato superior.

-
-
- d) Si el dictamen de la Comisión Dictaminadora es desfavorable al solicitante, éste conservará su misma categoría y nivel, sin menoscabo del derecho a participar en los concursos de oposición que se abran.
- e) En caso de inconformidad del sustentante, éste podrá Presentar solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora en un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de comunicación del resultado, la que en los **10 días siguientes** ratificará o rectificará su dictamen, respetando el derecho de audiencia del sustentante.
- g) El cambio de un miembro del personal docente de carrera de medio tiempo a tres cuartos de tiempo, o de tres cuartos de tiempo a tiempo completo, dentro de la misma categoría y nivel, se podrá efectuar siempre y cuando exista partida presupuestal.

Artículo 135. Los recursos financieros para las promociones, cuando éstas procedan, se tomarán de la plaza que ocupe el miembro promovido para completar la plaza de la categoría y nivel alcanzado.

3. CONVOCATORIA

3.1 DEFINICIÓN, REQUISITOS, EFECTOS, TRÁMITES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y FECHAS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE 2013

La Dirección General de Educación Superior Tecnológica convoca al personal docente a participar en el Programa de Promoción Docente por cancelación-creación de plazas 2013, con base en la normatividad vigente aplicable a los Institutos Tecnológicos adscritos a esta Dirección General.

DEFINICIÓN

Se entiende por promoción, el ascenso del personal docente al nivel y categoría inmediata superior, respecto de la que tenga asignada a la fecha en que sea promovido.

REQUISITOS

- I. Cumplir con los requisitos para el nivel y la(s) categoría(s) solicitada(s) a promover, establecidos en la normatividad vigente aplicable a los Institutos Tecnológicos adscritos a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda a los Institutos Tecnológicos adscritos a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria, tener un nombramiento definitivo (10) en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s) o un nombramiento de tipo provisional (95), en plaza sin titular.
- IV. Que en su(s) plaza(s) tenga servicios ininterrumpidos, por lo menos desde el 1 de julio del 2012.
- V. No disfrutar de licencia sin goce de sueldo, ni de ningún otro tipo de incidencia que involucre cambio de plaza, desde el momento de solicitar la promoción hasta que ésta sea autorizada.
- VI. Encontrarse desempeñando actividades frente a grupo en un centro de trabajo educativo y/o de investigación en asignaturas correspondientes a los planes y programas de estudio autorizados por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica. Para los C.R.O.D.E. (Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo) deberán de presentar actividades de mantenimiento o manejo de equipo técnico especializado o formar parte de las brigadas. El personal docente que se encuentre desempeñando funciones administrativas no participará en ningún tipo de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los méritos académicos y de experiencia profesional deben ser emitidos por la institución o empresa en donde se desempeñó la actividad.
- VIII. Las actividades académicas a considerar, serán solamente aquéllas realizadas a partir del Programa de Promoción Docente 2012.

EFFECTOS

Los efectos de la promoción serán a partir del 1º de julio del 2013.

TRÁMITES

Los interesados deberán presentar a la Dirección de su centro de trabajo, el formato oficial de la solicitud de promoción en el que conste que han sido cumplidos debidamente los requisitos establecidos para la categoría o nivel inmediato superior que se proponga obtener, anexando para tal efecto la documentación que avala dicho cumplimiento.

La Dirección del centro de trabajo, será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que le fueron presentados por el personal solicitante, sean copias fieles de sus originales, para lo cual realizará una compulsu de los mismos en el momento de su recepción

DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

De acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- Un representante nombrado por la Dirección General.
- Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- Dos profesores activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la Representación Sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud de los candidatos para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

PERIODOS

El interesado deberá recoger la solicitud de promoción docente en su centro de trabajo, en el lugar y horario indicados por el Director del centro, del **27 de febrero al 07 de marzo del 2013**.

Esta solicitud de promoción, acompañada de la documentación en la que conste que se ha cumplido debidamente con los requisitos establecidos, deberá entregarse al responsable de la coordinación de la promoción docente del centro de trabajo del **04 al 12 de marzo del 2013**.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

En caso de inconformidad, el profesor podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo, del **12 al 25 de abril del 2013**, la que ratificará o rectificará su dictamen del **26 de abril al 13 de mayo del 2013**, siendo inapelable este fallo, este periodo incluye diez días para solicitar revisión y diez días para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

RESULTADOS

Los resultados de la promoción 2013 serán publicados en su centro de trabajo en las siguientes fechas:

- I. Dictamen de la Comisión Dictaminadora: el **12 de abril del 2013**.
- II. Dictamen de la Comisión Dictaminadora en los casos de inconformidad: el **13 de mayo del 2013**.
- III. Resultado definitivo validado por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica: Una vez que se cuente con la autorización de los recursos presupuestales por parte de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros.

El programa de promoción docente se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2013.

Para mayor información, se deberá acudir a la Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo.

México, D. F., 22 de febrero del 2013.



DIRECTOR GENERAL

MTRO. JUAN MANUEL CANTÚ VÁZQUEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL



RSBC 247
Sector Base: 36
Temática: 2014.01.13
Alcance: Proceso Educativo

México, D.F., 07/febrero/2013

CIRCULAR No. 513.3/007/2013

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS,
CRODE'S, CIIDET Y CENIDET
PRESENTES**

Anexo al presente, la Convocatoria para el Programa de Promoción Docente 2013, con la finalidad de que la difundan y en consecuencia atiendan las actividades derivadas de este programa, conforme a lo especificado en dicha convocatoria y en el cronograma adjunto.

Es oportuno recordarles que es responsabilidad del Director del Plantel, verificar la autenticidad de los documentos que respaldan la solicitud de promoción de cada candidato dictaminado favorablemente. Aquéllos casos que no cuenten con cédula profesional, es indispensable que verifiquen ante la institución de egreso respectiva, la validez del documento que acredite el nivel o grado de estudios obtenido por el candidato a promoción.

El programa de promoción docente se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2013, en caso de que ésta sea inferior a lo solicitado, es conveniente que prevean tal situación, para los trámites que sea necesario realizar.

Los expedientes de los candidatos dictaminados favorablemente, deberán entregarse en Oficialía de partes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, mediante una relación de dichos candidatos en el orden entregado por la comisión dictaminadora, firmada por el Director del Plantel, incluyendo también el acta constitutiva de la Comisión Dictaminadora vigente, con las firmas autógrafas de cada uno de los integrantes, especificando los nombres del Presidente y del Secretario de la Comisión mencionada, de acuerdo al calendario de recepción de documentos autorizado para cada centro de trabajo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica


EDUARDO JARAMILLO SERNA
COORDINADOR SECTORIAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN SECTORIAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA

c.c.p. Mtro. Juan Manuel Cantú Vázquez.- Director General.
Dr. Fernando A. Córdoba Calderón.- Coordinador Sectorial de Administración y Finanzas.
M.C. Margarita Contreras Mata.- Directora de Programación Presupuestal e Infraestructura Física.
Ing. Manuel de Jesús López Pérez.- Director de Recursos Humanos.

MCM/MCHS/MBP


Arcos de Belén Núm. 79, Piso 7, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,
Tels. Dir. 36 01-86 18, Conmut. 36 01-86 00 Ext. 64944, 64954, e-mail: programacion@dggest.gob.mx.

www.dggest.gob.mx

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS CONSIDERADAS COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO ACREDITABLE EN MESES	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS
1	Asesoría en concursos de creatividad y/o ciencias básicas (regional y nacional)	3 en regional 6 en nacional	Constancia y memoria técnica (creatividad), constancia y diploma (ciencias básicas)
2	Asesoría a empresas bajo acuerdo o bases de coordinación	DURACIÓN	Constancia y acuerdo o bases de coordinación
3	Asesoría en proyectos de emprendedores (micro industria)	DURACIÓN	Constancia y proyecto
4	Asesoría reticular	6	Constancia y programa de trabajo
5	Asesoría/sinodalía de tesis: Licenciatura Maestría Doctorado	3 6 12	Constancia o copia de acta
6	Conferencia dictada	3 local 6 en nacional o internacional	Constancia y conferencia
7	Curso a la industria	DURACIÓN	Constancia
8	Curso al personal del mismo subsistema u otros subsistemas	3	Constancia
9	Curso de titulación	6	Constancia
10	Desarrollo o dirección de proyectos de investigación	DURACIÓN	Protocolo, reporte y constancia
11	Diseño y construcción de material y equipo de enseñanza	6	Constancia y memoria técnica
12	Diseño de software	12	Constancia y memoria técnica
13	Dirección o realización de proyectos de desarrollo tecnológico	DURACIÓN	Protocolo, reporte y constancia
14	Elaboración de apuntes, material didáctico y libros	DURACIÓN	Constancia y material
15	Estadía técnica	DURACIÓN	Constancia y reporte
16	Instalación y/o mantenimiento de equipo	6	Constancia
17	Jefe / auxiliar de taller o laboratorio	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
18	Monografía elaborada	6	Constancia y monografía
19	Organización de eventos regionales, nacionales o internacionales (responsable)	3 en regional 6 en nacional o internacional	Constancia
20	Participación en la dirección y administración de sistemas educativos	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
21	Ponencia en eventos académicos	3 local 6 nacional	Constancia y ponencia
22	Presidente y secretario de academia	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
23	Prototipo elaborado y desarrollado	12	Constancia y memoria técnica
24	Responsable de la revisión de prácticas profesionales	DURACIÓN	constancia

*La acreditación de la experiencia profesional se hará por año. Esta acreditación no podrá exceder de un año; sin embargo cuando se acrediten tiempos menores de un año podrán acumularse los tiempos de acreditación parcial de varios períodos, siempre y cuando no excedan los 12 meses de cada año.

3. CATEGORÍAS PROMOVIBLES

CATEGORÍAS PROMOVIBLES

Profesor de Asignatura de E.S.	“A”, “B”
Profesor de Carrera de E.S. Asociado	“A”, “B” o “C”.
Profesor de Carrera de E.S. Titular	“A” o “B”
Profesor Investigador de Carrera Titular	“A” o “B”
Técnico Docente de Asignatura de E.S.	“A” o “B”
Técnico Docente de Carrera de E.S. Asociado	“A”, “B” o “C”
Técnico Docente de Carrera de E.S. Titular	“A”, “B”

No se consideran las categorías de **Profesor de Carrera de E.S. Titular “C”**, **Profesor Investigador de Carrera Titular “C”**, **Profesor Asignatura de E.S. “C”**, **Técnico Docente de Asignatura de E. S. “C”** y **Técnico Docente de Carrera de E. S. Titular “C”**, debido a que son las categorías más altas del tabulador en su tipo.

No se efectuarán trámites de cambio de tipo de categorías de **Técnicos a Profesores de Carrera** y de éstos a **Profesores Investigadores**, ya que no se contemplan por medio del Programa de Promoción.

***5. REQUISITOS
REGLAMENTARIOS POR
CATEGORÍA***

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***PROFESOR DE ASIGNATURA DE E.S. "A"***

Clave ***:*** ***E3519***

Artículo ***:*** ***21***

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***PROFESOR DE ASIGNATURA DE E.S. "B"***
Clave : ***E3521***
Artículo : ***22***

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

-
- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">▪ Tener un año de labores en el nivel A y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes. | <ul style="list-style-type: none">• No aplica. |
|--|--|

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***PROFESOR DE ASIGNATURA DE E.S. "C"***
Clave : ***E3525***
Artículo :

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en ciencias en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

- Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

- Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***PROFESOR DE CARRERA DE E.S. ASOCIADO "A"***
Clave : ***E3607, E3707 y E3807***
Artículo : ***37***

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

-
- | <i>ALTERNATIVA I</i> | <i>ALTERNATIVA II</i> |
|-----------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none">▪ Tener seis años de experiencia profesional y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia. |

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***PROFESOR DE CARRERA DE E.S. ASOCIADO "B"***
Clave :***E3609, E3709 y E3809***
Artículo :***38***

Ser candidato al grado de maestro en una institución de educación superior; o haber realizado alguna especialidad con duración mínima de diez meses en una institución de educación superior; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

- Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado A, habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

- Tener ocho años de experiencia profesional, habiendo desempeñado labores relacionadas con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***PROFESOR DE CARRERA DE E.S. ASOCIADO "C"***
Clave :***E3611, E3711 y E3811***
Artículo :***39***

Poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por los menos con seis años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

- Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado B, habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

ALTERNATIVA II

- Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***PROFESOR DE CARRERA DE E.S. TITULAR "A"***
Clave :***E3613, E3713 y E3813***
Artículo :***40***

Ser candidato al grado de doctor en una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior por lo menos con dos años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

- Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado C, haber impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contando con publicaciones Técnico-científicas y habiendo realizado investigaciones.

- Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con cuatro años de experiencia docente a nivel superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***PROFESOR DE CARRERA DE E.S. TITULAR "B"***
Clave :***E3615, E3715 y E3815***
Artículo :***41***

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

- Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular A, habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones Técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones.

- Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***PROFESOR DE CARRERA DE E.S. TITULAR "C"***
Clave :***E3617, E3717 y E3817***
Artículo :***42***

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

- Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular B, habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.

- Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: PROFESOR INVESTIGADOR DE CARRERA TITULAR "A"

Clave : E3659, E3759 y E3859

Artículo : 48

Ser candidato al grado de doctor en una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

-
- Tener un año de labores como profesor de carrera asociado C, durante el cual haya impartido cátedra a nivel de posgrado, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber realizado investigaciones.

- Tener cuatro años de experiencia docente en el nivel superior, habiendo aprobado cursos de docencia y tener dos años de experiencia en investigación científica y tecnológica.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: PROFESOR INVESTIGADOR DE CARRERA TITULAR "B"

Clave : E3661, E3761 y E3861

Artículo : 49

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

-
- Tener un año de labores como profesor investigador de carrera titular A, habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado, contando con publicaciones Técnico-científicas y habiendo realizado y dirigido investigaciones.

- Tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber dictado conferencias o cursos especiales, haber aprobado cursos de docencia y tener cuatro años de experiencia en investigación científica y tecnológica.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: PROFESOR INVESTIGADOR DE CARRERA TITULAR "C"

Clave : E3663, E3763 y E3863

Artículo : 50

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con siete años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

- Tener un año de labores como profesor investigador de carrera titular B, habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado, contando con publicaciones Técnico-científicas, haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio y haber realizado y dirigido investigaciones.

- Tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales, haber llevado a cabo actividades de organización y dirección de sistemas educativos y tener seis años de experiencia en investigación científica y tecnológica.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA DE E.S. "A"***
Clave : ***E3505***
Artículo : ***67***

Poseer título en una carrera técnica de nivel medio superior o su equivalente, expedido por una institución del Sistema Nacional de Educación Técnica.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

-
- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">▪ Tener dos años de experiencia profesional en las áreas que se atienden en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar. | |
|--|--|

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA DE E.S. "B"***
Clave : ***E3507***
Artículo : ***68***

Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

-
- Tener un año de labores como técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel A, haber participado en el diseño y construcción de material y equipo de enseñanza o investigación y haber prestado servicios de mantenimiento, reparación, ajuste y calibración de instrumental y equipo de enseñanza o investigación.

- Tener tres años de experiencia profesional en instituciones o empresas productoras de material y equipo didáctico, técnico o científico.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA DE E.S. "C"***
Clave : ***E3509***
Artículo : ***69***

Ser candidato al grado de maestro en una institución de educación superior; o haber realizado una especialidad con duración mínima de diez meses en una institución de educación superior; o haber obtenido título de licenciatura expedida por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

- Tener un año de labores como técnico docente de enseñanza superior nivel B y haber prestado asesorías y asistencia técnica a terceros a través de los Institutos Tecnológicos.

ALTERNATIVA II

- Tener cinco años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA E.S. ASOCIADO "A"***
Clave : ***E3637, E3737 y E3837***
Artículo : ***84***

Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido la pasantía en la misma con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

- Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior auxiliar C y haber aprobado cursos de docencia.

- Tener cuatro años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA E.S. ASOCIADO "B"***
Clave : ***E3639, E3739 y E3839***
Artículo : ***85***

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

- Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado A, tener dos años de experiencia como jefe de taller o laboratorio y haber aprobado cursos de docencia.

ALTERNATIVA II

- Tener seis años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar y haber aprobado cursos de docencia.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA E.S. ASOCIADO "C"***
Clave : ***E3641, E3741 y E3841***
Artículo : ***86***

Ser candidato al grado de maestro en una institución de educación superior; o tener título de licenciatura expedido por una institución de educación superior y haber realizado una especialización con duración mínima de diez meses en una institución de educación superior; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

- Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado B, cuatro años de experiencia como jefe de taller o laboratorio, haber sido responsable del equipo de enseñanza o investigación y haber aprobado cursos de docencia.

ALTERNATIVA II

- Tener ocho años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar, tener dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior y haber aprobado cursos de docencia.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA E.S. TITULAR "A"***

Clave : ***E3643, E3743 y E3843***

Artículo : ***86***

Ser candidato al grado de doctor en una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

-
- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">▪ Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado C, haber dirigido investigaciones de carácter técnico, contar con publicaciones técnico-científicas y haber aprobado cursos de docencia. | <ul style="list-style-type: none">▪ Tener diez años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar, tener cuatro años de experiencia docente a nivel superior y haber aprobado cursos de docencia. |
|---|--|

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA E.S. TITULAR "B"***

Clave : ***E3645, E3745 y E3845***

Artículo : ***88***

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

- Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior titular A, haber dirigido investigaciones técnicas, contar con publicaciones técnico-científicas relacionadas con el área educativa o de su especialidad, haber dictado conferencias o cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

- Tener diez años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar, tener cinco años de experiencia docente a nivel superior y haber aprobado cursos de docencia.

REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

Categoría: ***TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA E.S. TITULAR “C”***

Clave : ***E3675, E3775 y E3875***

Artículo :

Tener dos años de poseer el grado de doctor, expedido por una institución de educación superior, o haber obtenido el grado de maestro en ciencias expedido por una institución de educación superior, por lo menos con siete años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I

ALTERNATIVA II

- Tener un año de labores como técnico docente de enseñanza superior titular “B”, haber dirigido investigaciones técnicas, contar con publicaciones técnico-científicas relacionadas con el área educativa o de su especialidad, haber dictado conferencias o cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

- Tener diez años de experiencia profesional en las áreas que se atiende en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar, tener seis años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, haber aprobado cursos de docencia.

6. IDENTIFICACIÓN Y LLENADO DE FORMATOS

6.1 PROFESORES

6.1.1 SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN DE PROMOCIÓN

6.1.2 GUÍA PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA



**6.1.1 SOLICITUD PARA EVALUACIÓN
PROMOCIÓN DOCENTE 2013**



DATOS PERSONALES

NOMBRE (S)	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
R.F.C.	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
C.U.R.P.	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
CENTRO DE TRABAJO:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
ENTIDAD FEDERATIVA:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
FECHA DE INGRESO A LA SEP:	<input style="width: 40%;" type="text"/>	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA: <input style="width: 40%;" type="text"/>

CLAVE(S) ACTUAL(ES) Y EN LA(S) QUE SOLICITA PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA O NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

CLAVE (S) ACTUAL(ES)	TIPO (10 o 95)	EFECTOS (FECHA DE ASIGNACIÓN)	CATEGORÍA O NIVEL INMEDIATO SUPERIOR	SOLICITA PROMOCIÓN (Si o No)	ALTERNATIVA
_____	_____	_____	_____	_____	I ___ II ___
_____	_____	_____	_____	_____	I ___ II ___
_____	_____	_____	_____	_____	I ___ II ___
_____	_____	_____	_____	_____	I ___ II ___
_____	_____	_____	_____	_____	I ___ II ___

I.- ESCOLARIDAD

PROFESIÓN (NOMBRE)	FECHA TERMINACIÓN	PASANTE	TITULADO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	FECHA TITULACIÓN	NO. CEDULA
CARRERA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR						
LICENCIATURA						
ESPECIALIDAD (10 MESES O MAS)						
MAESTRÍA						
DOCTORADO						
OTRO (S)						

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____



II.-ACTIVIDADES
II.a.-DOCENCIA

MATERIA	AGOSTO DEL 2012 A DICIEMBRE DEL 2012		ENERO DEL 2013 A JUNIO DEL 2013		CARRERA O ESPECIALIDAD	NIVEL
	N° DE GRUPOS	N° DE HORAS POR SEMANA	N° DE GRUPOS	N° DE HORAS POR SEMANA		
TOTAL						

1.- NIVEL SUPERIOR

2.- NIVEL POSTGRADO

II.b.- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O MANEJO DE EQUIPO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN CRODE'S

ÁREA	
DESCRIPCIÓN	

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____



ALTERNATIVA I



**III.- ELABORACIÓN DE APUNTES, TEXTOS, MATERIAL DIDÁCTICO
U OTROS APOYOS DOCENTES RELACIONADOS CON SU ESPECIALIDAD**

III.a.-APUNTES O TEXTOS

NOMBRE DEL TRABAJO ELABORADO	PERIODO DE REALIZACIÓN		NOMBRE DE LA ASIGNATURA EN QUE SE UTILIZA Y GRADO	FECHA Y NÚMERO DE OFICIO DEL TRABAJO ELABORADO		TIPO DE TRABAJO ELABORADO
	INICIO	TÉRMINO		FECHA	N° DE OFICIO	

1.- APUNTES

2.- TEXTOS

III.b.-MATERIAL DIDÁCTICO

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA EN QUE SE UTILIZA Y GRADO	NIVEL	FECHA DE REALIZACIÓN

1.- NIVEL SUPERIOR

2.- NIVEL POSTGRADO

III.c.- OTROS APOYOS DOCENTES

DESCRIPCIÓN DEL APOYO	NIVEL EN QUE SE APLICA	PERIODO	
		INICIO	TÉRMINO

1.- NIVEL SUPERIOR

2.- NIVEL POSTGRADO

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____



IV.- CONTAR CON PUBLICACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICAS



NOMBRE DEL ARTÍCULO	REVISTA QUE LO PUBLICÓ	FECHA DE PUBLICACIÓN	CIRCULACIÓN	EVALUACIÓN

- TIPO DE CIRCULACIÓN
- 1.- INSTITUCIONAL
 - 2.- NACIONAL
 - 3.- INTERNACIONAL

- EVALUACIÓN
- A.- CON EDITORIAL
 - B.- CON JURADO

V.- INVESTIGACIONES REALIZADAS Y/O DIRIGIDAS

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	PERIODO		N° DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN
		INICIO	TÉRMINO	

- NIVEL DE PARTICIPACIÓN
- 1.- DIRECTOR DE LA INVESTIGACIÓN
 - 2.- INVESTIGADOR PARTICIPANTE

VI.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

NOMBRE DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	PERIODO DE REALIZACIÓN	PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO		PARTICIPACIÓN	NIVEL
		FECHA	N° DE OFICIO		

- NIVEL
- 1.- NIVEL SUPERIOR

- 2.- NIVEL POSTGRADO

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____



**VII.- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN
(TÉCNICOS DOCENTES)**

NOMBRE DEL MATERIAL Y EQUIPO	PERIODO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE LA ASIGNATURA EN QUE UTILIZA EL EQUIPO

**VIII.-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTAL
Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN
(TÉCNICOS DOCENTES)**

TIPO DE SERVICIO PRESTADO	PERIODO DE REALIZACIÓN	TIPO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	ASIGNATURA EN QUE SE UTILIZA

**IX.-ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS A TRAVÉS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
(TÉCNICOS DOCENTES)**

DESCRIPCIÓN DE LA ASESORÍA Y ASISTENCIA	FECHA DE LA REALIZACIÓN		LUGAR DE LA REALIZACIÓN
	INICIO	TÉRMINO	

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____

FOLIO N° _____

HOJA N° _____ DE _____



**X.- EXPERIENCIA COMO JEFE DE TALLER O LABORATORIO
(TÉCNICOS DOCENTES)**

NOMBRE DEL CARGO	FECHA DE REALIZACIÓN		CENTRO DE TRABAJO	FECHA Y N° OFICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
	INICIO	TÉRMINO		

**XI.-CURSOS DE DOCENCIA APROBADOS
(TÉCNICOS DOCENTES)**

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	INSTITUCIÓN DONDE FUE REALIZADO

**XII.- CONFERENCIAS DICTADAS O CURSOS ESPECIALES
(TÉCNICOS DOCENTES)**

NOMBRE DE LA CONFERENCIA O CURSO	FECHA	LUGAR	NIVEL	TIPO

TIPO
1.- NACIONAL
2.- INTERNACIONAL

NIVEL
1.- MEDIO SUPERIOR
2.- SUPERIOR
3.- POSGRADO

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____



ALTERNATIVA II



**I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL
(PROFESORES)**

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	PERIODO		N° DE AÑOS	CARGO O PUESTO
	INICIO	TÉRMINO		

**I.a.-ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU PROFESIÓN
(PROFESORES)**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PERIODO		N° DE AÑOS	INSTITUCIÓN O EMPRESA	TIPO DE ACTIVIDAD
	INICIO	TÉRMINO			

TIPO DE ACTIVIDAD

- 1.- TRABAJOS DE PLANEACIÓN RELACIONADAS CON SU PROFESIÓN
- 2.- LABORES RELACIONADAS CON SU PROFESIÓN
- 3.- CARGOS RELACIONADOS CON SU PROFESIÓN

**I.b- EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
(PROFESORES INVESTIGADORES)**

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN	PERIODO DE REALIZACIÓN		N° DE AÑOS	NOMBRE DE LA(S) INVESTIGACIÓN(ES)
	INICIO	TÉRMINO		



**I.c.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS QUE SE ATIENDEN
EN LOS TALLERES Y LABORATORIOS
(TÉCNICOS DOCENTES)**

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	PERIODO		N° DE AÑOS	TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DEL TALLER O LABORATORIO
	INICIO	TÉRMINO			

**I.d.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES O EMPRESAS PRODUCTORAS
DE MATERIAL Y EQUIPO DIDÁCTICO, TÉCNICO O CIENTÍFICO
(TÉCNICOS DOCENTES)**

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	PERIODO		N° DE AÑOS	TIPO DE ACTIVIDAD
	INICIO	TÉRMINO		

II.- EXPERIENCIA DOCENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	PERIODO		N° DE AÑOS	MATERIA O ASIGNATURA	NIVEL
	INICIO	TÉRMINO			

- 1.- NIVEL MEDIO SUPERIOR
- 2.- NIVEL SUPERIOR
- 3.- NIVEL POSTGRADO



III.- CURSOS DE DOCENCIA APROBADOS

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	INSTITUCIÓN DONDE FUE REALIZADO

IV.- CONFERENCIAS DICTADAS

NOMBRE DE LA CONFERENCIA	FECHA	TIPO	LUGAR DONDE FUE DICTADA

TIPO
1.- NACIONAL

2.- INTERNACIONAL

V.- CURSOS ESPECIALES IMPARTIDOS

NOMBRE DEL CURSO	FECHA	TIPO	LUGAR DONDE SE IMPARTIÓ

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____



VI.- INVESTIGACIONES REALIZADAS Y DIRIGIDAS

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	PERIODO		N° DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN
	INICIO	TÉRMINO	

VII.- COMISIONES Y ASOCIACIONES EDUCATIVAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE LAS QUE HA FORMADO PARTE

NOMBRE DE LA COMISIÓN Y ASOCIACIÓN	TIPO	CARGO O ACTIVIDAD DESARROLLADA

TIPO
1.- NACIONAL

2.- INTERNACIONAL

VIII.- PARTICIPACIÓN EN DIRECCIÓN DE SISTEMAS EDUCACIONALES O PARTICIPACIÓN EN DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS EDUCATIVOS

NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1.- NIVEL MEDIO SUPERIOR

2.- NIVEL SUPERIOR

3.- NIVEL POSGRADO

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____



IX. DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN VERÍDICA

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA, SON FIDEDIGNOS Y NO TENDRÉ NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SEA VERIFICADA EN TODAS SUS PARTES, ENTERADO DE QUE CUALQUIER ALTERACIÓN INVALIDA LA PROMOCIÓN QUE SOLICITO Y HACERME ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____

RECIBÍ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE (RESPONSABLE) _____

CARGO (RESPONSABLE) _____

FIRMA (RESPONSABLE)

NOTA: EL FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO POR DUPLICADO

ORIGINAL - PLANTEL
COPIA - INTERESADO

6.1.2 GUÍA PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD PARA EVALUACIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

INTRODUCCIÓN:

La solicitud para evaluación de promoción del personal docente tiene como finalidad, la de ser el instrumento que organiza la información de los méritos académicos y profesionales que presenta el profesor para ser sometido a consideración de las instancias correspondientes para que éstas determinen si procede la promoción solicitada.

La solicitud le proporciona al profesor el formato en el cual se señalan todos los aspectos y requisitos establecidos en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos para cada categoría y a su vez indica a los evaluadores los factores a considerar para determinar si al profesor le corresponde la promoción.

ANTES DE PROCEDER A LLENAR LA SOLICITUD, LEA CUIDADOSAMENTE TODAS LAS INDICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Llenar de manera digital e imprimir o imprimir formatos y utilizar tinta negra, escribiendo con letra de molde, firmando su solicitud en todas sus hojas, una vez que verifique los datos que proporciona.

Las solicitudes de promoción de cada plantel deberán venir foliadas, los anexos a la solicitud además de contar con el folio de la solicitud correspondiente, llevarán numeración consecutiva, anotando en el margen superior izquierdo el número de folio correspondiente a la solicitud (**Folio No.____**) y en el margen superior derecho el número de hojas que se anexan (**Hoja No.____ de____**). Para cada información que declare deberá entregar el comprobante correspondiente, de tal forma que todos los documentos que se integren en el expediente personal deberán estar foliados indicando el número total de hojas, incluyendo la solicitud y el resumen de comprobantes anexos.

Además, anexe a su solicitud (**no olvide que para que ésta sea válida, debe estar firmada en todas sus hojas**), Resumen de comprobantes anexos (**también debe ir firmado en todas sus hojas**), Carta responsiva de acreditación de perfil profesional, copia de la constancia de nombramiento, copia del talón (es) de pago de la última quincena, Hoja de Liberación de Actividades del último semestre concluido y el Programa de Trabajo o el Horario de Actividades del semestre anterior y actual; para los casos que se encuentren en año sabático, se anexará oficio de autorización.

GUÍA PARA PROFESORES.

La Dirección del Centro de Trabajo, será la responsable de verificar que los documentos proporcionados por el personal solicitante, sean copias fieles de sus originales, para lo cual al momento de su recepción, realizará una compulsación a éstos, anotando en las copias nombre, puesto y firma del responsable de la compulsación, así como el lugar y fecha de la misma.

A continuación, se indican algunas instrucciones relativas a los puntos que podrían requerir explicación, sin embargo en caso de duda en algunos de estos puntos o de los que no se dan instrucciones, deberá acudir con el responsable de la coordinación del proceso de promoción en el centro de trabajo para que lo orienten.

DATOS PERSONALES:

Anotar el nombre completo del interesado, Registro Federal de Causantes con Homonimia y la Cédula Única de Registro de Población.

CENTRO Y CLAVE DE TRABAJO ASÍ COMO LA ENTIDAD FEDERATIVA:

Anotar el nombre así como la clave del centro de trabajo y la entidad federativa a la cual pertenece actualmente.

FECHA DE INGRESO A LA S.E.P. Y/O AL SUBSISTEMA.

En el primer caso, anotará la fecha en que ingresó a un Subsistema de la SEP diferente al de Institutos Tecnológicos y en el segundo caso, cuando ingresó al Subsistema de Institutos Tecnológicos.

En caso de haber laborado sólo en el Subsistema de Institutos Tecnológicos, la fecha de ingreso a la S.E.P. y al Subsistema será la misma.

CLAVE(S) ACTUAL(ES) Y EN LA(S) QUE SOLICITA PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA O NIVEL INMEDIATO SUPERIOR.

CLAVE (S) ACTUAL (ES):

Deberá anotar todas las claves de pago que actualmente ostenta, sin importa que en alguna de ellas no se solicite promoción.

TIPO:

Se refiere al tipo de nombramiento de la(s) clave(s) de pago, debiendo anotar:

10 - Para nombramientos de base o propiedad.

95 - Para nombramientos provisionales sin titular.

EFECTOS:

Anotar la fecha en que fue otorgada la clave, ejemplo: si se otorgó el 01 de julio de 1997, anotará **97/13 (año/qna)**.

CATEGORÍA O NIVEL INMEDIATO SUPERIOR:

Anotará la categoría o nivel inmediato superior de las plazas que solicita promover.

SOLICITA PROMOCIÓN:

Anotará únicamente la palabra **SI**, al solicitar promoción de la plaza, o **NO**, para no promover la plaza; si el espacio queda en blanco o con otro algoritmo, se dará por entendido que la plaza “**NO**” desea ser promovida.

ALTERNATIVA CON LA QUE PARTICIPA:

Seleccionar una de las alternativas con la que desea participar de acuerdo a sus méritos.

I.- ESCOLARIDAD:

Anotar los datos correspondientes a cada recuadro y enviar copia fotostática cotejada y legible del o de los documentos, por ambos lados en caso necesario, que amparen la preparación académica: Título y Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP, Acta de Examen Profesional, Carta de Pasante, Certificado de Carrera, Especialización, etc. **(Serán considerados únicamente los estudios realizados en instituciones de educación superior con reconocimiento oficial, en el caso de estudios realizados en el extranjero es indispensable su registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP).**

II.- ACTIVIDADES:

II. a) Docencia:

Anotar los datos correspondientes a su carga académica del semestre anterior y/o actual, para los casos que se encuentren desempeñando actividades frente grupo en un centro de trabajo educativo y/o de investigación en asignaturas correspondientes a los planes y programas de estudio autorizados por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

II. b) Mantenimiento o manejo de equipo técnico especializado o formar parte de las brigadas en CRODE'S:

Para los casos que no se encuentran frente a grupo, deberán especificar que tipo de actividad se encuentran desarrollando actualmente y en que área y anexar constancia expedida por la autoridad responsable avalando la información. **Los casos que se encuentren en período sabático, deberán anexar el dictamen correspondiente.**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR EN LOS CASOS QUE LA CATEGORÍA ASÍ LO REQUIERA: (ANOTANDO LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN LA SOLICITUD).

ALTERNATIVA I

III.- ELABORACIÓN DE APUNTES, TEXTOS, MATERIAL DIDÁCTICO U OTROS APOYOS DOCENTES RELACIONADOS CON SU ESPECIALIDAD.

III. a) Elaboración de apuntes:

Se consideran las publicaciones académicas internas en una Institución cuyo material debe presentarse mecanografiado o similar y debe cubrir un curso o asignatura completo. Presentarán constancia firmada por el jefe del área correspondiente donde se haya realizado la actividad y también deberá anexar un ejemplar, en fotocopia cotejada de los apuntes correspondientes. **(La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción docente).**

Elaboración de textos:

Se considera la elaboración de libros de consulta para un curso o asignatura completa.

Presentará constancia firmada por el jefe del área correspondiente donde se haya realizado la actividad y también deberá anexar un ejemplar en fotocopia cotejada del texto correspondiente. **(La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción docente).**

III. b) Elaboración de material didáctico:

Presentarán constancia firmada por el jefe del área correspondiente donde se haya realizado la actividad y que tipo de material se elaboró (audiovisual, documental, gráfico, etc.), en los casos que así proceda, se deberá anexar el material elaborado. **(La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción docente).**

III. c) Otros apoyos docentes:

Se consideran las asesorías de tesis, sinodalias en exámenes profesionales, elaboración de planes y programas de estudio, cursos de inducción, cursos de regularización, asesoría a estudiantes y pasantes, asesoría en proyectos de extensión y servicio social, asesorías de residencias profesionales, elaboración de antologías, manuales de laboratorio, cursos especiales impartidos, etc.

Será necesario presentar constancia firmada por el jefe del Departamento Académico respectivo, que respalde la actividad realizada y/o comprobante correspondiente (copia del documento). **(La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción docente).**

IV. CONTAR CON PUBLICACIONES TÉCNICO - CIENTÍFICAS:

Se consideran los trabajos de publicaciones de carácter tecnológico y científico, los artículos resultado de una investigación o bien artículos basados en revisiones bibliográficas con aportaciones inéditas por parte del interesado, publicados en revistas especializadas de circulación institucional, nacional o internacional, o en memorias de congresos, simposio, seminarios o convenciones.

Deberán presentar constancia firmada y sellada por el director del centro de trabajo, mencionando el nombre del artículo, quien la elaboró, nombre de la publicación y fecha de la misma.

Deben anexar fotocopia cotejada de la publicación o un ejemplar de la misma.

En caso de que la publicación sea en idioma extranjero (diferente al español o inglés), se enviará la traducción al español o inglés correspondiente, cotejada por el director de que corresponde al texto original.

Se consideran las **publicaciones realizadas hasta con 5 años de anterioridad a la fecha de la promoción docente actual**, siempre y cuando no hayan sido consideradas en promociones anteriores. (En caso de que la categoría actual haya requerido este mismo requisito y la investigación sea con fecha anterior a su última promoción, necesita anexar constancia de la Comisión Dictaminadora o del Director de que no fue utilizada en su promoción anterior).

Nota:

No se consideran como Publicaciones Técnico - Científicas, las publicaciones en periódicos, los manuales, apuntes, textos, folletos, boletines, catálogos o tesis de cualquier tipo. Ni tampoco se considera un artículo con carácter Técnico-Científico cuando sólo se trata de una compilación de datos o informes con propósitos de divulgación.

V. INVESTIGACIONES REALIZADAS (para el caso de las categorías E3613, E3713 ó E3813 y E3659, E3759 ó E3859) O REALIZADAS Y DIRIGIDAS (para el caso de las categorías E3615, E3715 ó E3815, E3661, E3761 ó E3861 y E3663, E3763 ó E3863)

Se consideran las actividades que el personal académico realiza en programas de investigación científica, tecnológica o educativa de la Institución o de un Organismo externo.

Se consideran proyectos concluidos, o bien metas específicas alcanzadas dentro de un proyecto de mediano o largo plazo.

Deberán presentar constancia expedida por el director del Centro de Trabajo, donde se indique específicamente que **realizó o realizó y dirigió** la investigación según sea el caso, nombre y fecha de la Investigación y quien la elaboró.

De igual forma se deberá anexar fotocopia cotejada del Protocolo o Proyecto y los reportes o publicaciones de los resultados o conclusiones de la investigación (documento soporte).

En caso de tratarse de reporte de metas específicas alcanzadas dentro de un proyecto de mediano o largo plazo, deberá anexar al reporte la evaluación correspondiente por parte del área académica respectiva y/o el organismo externo que financia y en el oficio que firma el director del tecnológico, se deberá especificar que se trata de un proyecto de mediano o largo plazo, según sea el caso.

Se consideran las Investigaciones con una retroactividad máxima de **5 años a la fecha de la promoción docente actual**, siempre y cuando no hayan sido consideradas en promociones anteriores. (En caso de que la categoría actual haya requerido este mismo requisito y la investigación sea con fecha anterior a su última promoción, necesita anexar constancia de la Comisión Dictaminadora o del Director de que no fue utilizada en su promoción anterior).

También se consideran las Investigaciones elaboradas para tesis y las realizadas en el año sabático. En el caso de las investigaciones elaboradas como tema de tesis, sólo se le acredita al interesado la realización, ya que el director o asesor de la tesis se le acredita la dirección de la misma o en el caso de que el interesado participe como asesor de una tesis ya sea de Licenciatura, Maestría o Doctorado, un proyecto para concurso de Creatividad o Emprendedores, se les acredita dirección de investigación, ya que los alumnos son los autores intelectuales de dicho proyecto y son quienes se consideran como realizadores del mismo; de tal forma que pueden complementar ambas opciones, debiendo anexar los documentos soporte correspondientes.

VI. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO:

Se considera la revisión y/o elaboración de planes y programas de estudio de las carreras, tanto para programas de nivel Licenciatura o Posgrado, el profesor deberá participar o ser responsable directo de dicha elaboración y/o revisión de los mismos.

Se presentará constancia sellada y firmada por el Director del Centro de Trabajo, o Subdirector Académico, o Jefe del Departamento Académico respectivo, o bien, fotocopia cotejada de constancias o diplomas expedidos por otra Institución. (La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción docente).

VII. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN (TÉCNICOS DOCENTES):

Para el cumplimiento de este requisito deberán presentar constancia sellada y firmada por la autoridad competente donde se llevó a cabo la actividad indicando el tipo de material y equipo que se diseñó, el nombre de la asignatura donde se utiliza y el periodo de participación.

VIII. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN (TÉCNICOS DOCENTES):

Para su comprobación deberán presentar constancia sellada y firmada por la autoridad competente donde se llevó a cabo la actividad, indicando el tipo de servicio prestado, a que tipo de instrumental y equipo se refiere y la asignatura en que se utiliza.

IX. ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS A TRAVÉS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS (TÉCNICOS DOCENTES):

Deberán presentar constancia sellada y firmada por la Institución o Empresa donde se prestó el servicio indicando el tipo de actividad y período de realización.

X. EXPERIENCIA COMO JEFE DE TALLER O LABORATORIO:

Deberán presentar constancia y/o nombramiento del cargo ocupado firmado y sellado por la autoridad competente, indicando el periodo del tiempo y lugar en donde se desempeñó el cargo o la actividad que desempeña.

XI. CURSOS DE DOCENCIA APROBADOS (TÉCNICOS DOCENTES):

Se consideran los cursos aprobados por el personal docente, incluyendo la acreditación de estudios formales cursados por los profesores en Instituciones con Reconocimiento Oficial, posteriores a la Licenciatura (Maestría, Doctorado, Especialización).

Deberán presentar copia fotostática cotejada de diplomas, constancias o certificados parciales o totales expedidos por la Institución que impartió el curso, indicando el número de horas y período de duración y **sólo se consideran aquéllos con una duración de 30 horas o más y con una retroactividad de 3 años a la fecha de la promoción docente actual**, siempre y cuando no hayan sido considerados en promociones anteriores, por lo que deberá anexar una constancia de que no se utilizó en su promoción anterior, cuando la categoría actual haya requerido este mismo requisito).

XII. CONFERENCIAS DICTADAS O CURSOS ESPECIALES IMPARTIDOS.

CONFERENCIAS:

Se consideran las exposiciones de temas o ponencias sobre aspectos técnicos, científicos o académicos en eventos académicos, simposio, mesas redondas, seminarios, congresos, convenciones, etc. **(La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción docente).**

CURSOS ESPECIALES:

Se consideran los cursos impartidos por el profesor como parte de las funciones académicas desarrolladas en el Subsistema y que no forman parte de los Programas de las carreras o especialidades que se ofrecen en el plantel.

Comprenden cursos de Titulación, Capacitación, Actualización, Cursos a la Industria, Cursos al personal del mismo Subsistema o de otro Subsistema incorporado al Modelo de Educación Media Superior y Superior, etc.

Para cubrir este requisito deberá presentar constancias o diplomas expedidos por la Institución donde se dictó la conferencia o se impartió el curso indicando el nombre de la conferencia o curso y el número de horas de duración y el período de realización. **(La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción docente).**

ALTERNATIVA II

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL, HABIENDO DESEMPEÑADO LABORES O CARGOS RELACIONADOS CON SU PROFESIÓN: (PROFESORES)

Se consideran a las actividades o funciones en el desempeño de su profesión, distintas a las actividades docentes frente a grupo, pero que sean propias de ella. La experiencia docente se considera también como experiencia profesional en aquéllos casos que de acuerdo a su perfil profesional sólo puedan desempeñar labores docentes.

I. a) ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU PROFESIÓN:

La experiencia profesional se considera a partir de haber **concluido el Plan de Estudios correspondiente a Nivel Superior o Técnico de Nivel Medio Superior**, tomando en cuenta la naturaleza y requisitos de la categoría.

También se consideran las actividades Organizacionales, de Administración, Planeación y Coordinación, Académicas, de Investigación, Extensión o Vinculación relacionadas con el campo profesional respectivo, de acuerdo al cuadro de “Actividades Realizadas en los Institutos Tecnológicos considerados como Experiencia Profesional” **anexo en la página 17 de este documento.**

Para acreditar la experiencia profesional deberán enviar:

Copia fotostática cotejada de la carta de Pasante o certificado de estudios, donde conste que concluyó todos los créditos de la carrera; la experiencia profesional se considera a partir de la fecha que señalan los documentos antes mencionados. (Estos documentos sólo se enviarán cuando la experiencia profesional no sea cubierta con el período que comprende entre la fecha de titulación y la fecha de promoción).

Constancia expedida por la empresa y/o Institución (en papel membretado y con firma y sello del funcionario o ejecutivo autorizado) donde se realizaron o realizan las actividades o funciones; en su caso, se podrá anexar horario de labores, alta o alta y baja del Seguro Social, aportaciones al S.A.T, etc., (cuando se trate de constancias expedidas por empresas que no cuenten con sello, el membrete deberá especificar el R.F.C. o datos de la empresa), ya que la experiencia profesional, se considera en número de años laborados es necesario especificar fecha de inicio y de termino y las actividades deben ser acordes a su perfil profesional. Cuando sea el caso de que el interesado ejerza libremente su profesión, debe comprobar con declaraciones de impuestos ante la S.H.C.P., año por año, dependiendo del número de años que se quiera comprobar. (Cuando se presentan declaraciones de impuestos, reportando cero ingresos, no se consideran para contabilizar experiencia profesional, ya que no ejerció en ese periodo, solo se presenta como requisito fiscal. Pero en el caso de haber ejercido su profesión en ese año y por cuestión de ajustes en su reporte, finalmente queda en cero su declaración, en este caso sí se considera como experiencia profesional)

En caso de tratarse de actividades dentro del Sistema de Educación Superior Tecnológica, la constancia deberá ser expedida por el Director del Centro de Trabajo y deberán anexar los comprobantes y/o los nombramientos correspondientes a la actividad desarrollada.

Para acreditar la experiencia profesional página 17 de este documento, en el punto No. 20 del anexo "*ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS CONSIDERADAS COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL*", "Participación en la dirección y administración de sistemas educativos", esta experiencia se considera sólo a partir de Jefe de Oficina y no necesariamente deberá ser acorde al perfil, para comprobación se deberán anexar constancias expedidas por el Director, indicando periodo y actividad realizada, anexando los nombramientos respectivos que soporten dicha constancia, cuando se trate de puestos inferiores a Jefe de Departamento, los comprobantes pueden ser nombramientos o constancias firmadas por el director del centro de trabajo, cuando se trate de nombramientos de Jefes de Departamento, deberán estar firmados por el Director General y cuando se trate de Subdirectores y Directores, los nombramientos deberán estar firmados por el Subsecretario del Ramo.

NOTA: Para acreditar la Experiencia Profesional se considera el *período de tiempo comprobado*, por lo que éste no se deben traslapar en diferentes actividades.

PARA COMPROBAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS CASOS DE LAS CATEGORÍAS DE PROFESOR INVESTIGADOR Y DE TÉCNICO DOCENTE, SE ATENDERÁN LAS MISMAS RECOMENDACIONES, TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA Y REQUISITOS DE LA CATEGORÍA.

I.b) EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (PROFESORES INVESTIGADORES):

Se considera específicamente la experiencia adquirida en Investigación Científica y Tecnológica.

I.c) EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS QUE SE ATIENDEN EN LOS TALLERES Y LABORATORIOS (TÉCNICOS - DOCENTES):

Deberá ser específicamente en las áreas que se atienden en los Talleres y Laboratorios de los Institutos Tecnológicos.

I.d) EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES O EMPRESAS PRODUCTORAS DE MATERIAL Y EQUIPO DIDÁCTICO, TÉCNICO O CIENTÍFICO (TÉCNICOS - DOCENTES):

Se considera la adquirida específicamente en Instituciones o Empresas productoras de Material y Equipo Didáctico, Técnico o Científico.

En los tres casos se deberá anexar constancias expedidas por la empresa o institución donde se realizó la actividad, especificando período de realización y el tipo de actividad.

II. EXPERIENCIA DOCENTE:

Se considera el tiempo de labores impartiendo cátedra orientada a la formación de profesionales e investigadores de nivel medio superior, superior y posgrado; inclusive la capacitación, actualización y especialización en áreas técnicas y profesionales al personal del sistema, empresas o cualquier institución educativa a nivel medio superior, superior o posgrado, de acuerdo a los requisitos reglamentarios de cada categoría.

Para acreditar la experiencia docente deberán enviar:

Constancia expedida por el Director de la Institución, que certifique haber impartido cátedra, indicando materias, períodos y nivel educativo y/o capacitación, actualización y especialización en áreas técnicas y profesionales. También podrán comprobar la experiencia docente con programas de trabajo u horarios.

III. CURSOS DE DOCENCIA APROBADOS:

Se consideran los cursos aprobados por el personal docente, incluyendo la acreditación de estudios formales cursados por los profesores en Instituciones con reconocimiento oficial, posteriores a la Licenciatura (Maestría, Doctorado, Especialización).

Para su comprobación, se deberá presentar copia fotostática cotejada de diplomas, constancias o certificados parciales o totales expedidos por la institución que impartió el curso, indicando el número de horas y período de duración; y **sólo se consideran aquéllos con una duración mínima de 30 horas y con una retroactividad de 3 años a la fecha de la promoción docente actual**, siempre y cuando no hayan sido considerados en promociones anteriores. (Es necesario anexar constancias de la Comisión Dictaminadora o del Director de que no se utilizaron en su promoción anterior cuando la categoría actual requiere este mismo requisito).

IV. CONFERENCIAS DICTADAS:

Se consideran las exposiciones de temas o ponencias en simposio, mesas redondas, seminarios, congresos, convenciones, etc.

Se deberá presentar constancia expedida por la Institución donde se dictó la conferencia. **(La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción docente).**

V. CURSOS ESPECIALES IMPARTIDOS:

Se consideran los cursos impartidos por el profesor como parte de las funciones académicas desarrolladas en el Subsistema y que no forman parte de los programas de estudio de las carreras o especialidades que se ofrecen en el plantel.

Comprenden cursos de titulación, capacitación, actualización, cursos a la industria, cursos al personal del Subsistema o de otro Subsistema incorporado al Modelo de Educación Media Superior o Superior, etc.

Deberán presentar fotocopia cotejada de constancias o diplomas indicando horas y período de duración del curso impartido.

Se consideran los cursos con una duración mínima de 30 horas. **(La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción docente).**

VI. INVESTIGACIONES REALIZADAS Y DIRIGIDAS:

Se consideran las actividades que el personal académico realiza en programas de investigación científica, tecnológica o educativa de la Institución o de un organismo externo.

Se consideran proyectos concluidos, o bien metas específicas alcanzadas dentro de un proyecto de mediano o largo plazo.

Deberán presentar constancia expedida por el director del Centro de Trabajo, donde se indique específicamente que realizó y dirigió la Investigación, nombre y fecha de la investigación y quien la elaboró.

De igual forma se deberá anexar fotocopia cotejada del Protocolo o Proyecto y los reportes o publicaciones resultados de la investigación (documento completo).

En caso de tratarse de reporte de metas específicas alcanzadas dentro de un proyecto de mediano o largo plazo, deberá anexar al reporte la evaluación correspondiente por parte del área académica respectiva y/o el organismo externo que financia. (En caso de que la categoría actual haya requerido este mismo requisito y la investigación sea con fecha anterior a su última promoción, necesita anexar constancia de la Comisión Dictaminadora o del Director de que no fue utilizada en su promoción anterior)

Se consideran las **Investigaciones con una retroactividad de 5 años a la fecha de la promoción docente actual**, siempre y cuando no hayan sido consideradas en promociones anteriores.

También se consideran las Investigaciones elaboradas para tesis y las realizadas en el año sabático. En el caso de las investigaciones elaboradas por el interesado como tema de tesis, sólo se le acredita realización, ya que al director o asesor de la tesis se le acredita la dirección de la misma y en el caso de que el interesado participe como asesor o director de una tesis, ya sea de Licenciatura, Maestría o Doctorado, o en un proyecto para concurso de Creatividad o

Emprendedores, se le acredita dirección de investigación, ya que los alumnos son los autores intelectuales de dicho proyecto y son quienes se consideran como realizadores del mismo, de tal forma que se pueden complementar ambas opciones, debiendo anexar los documentos soporte correspondientes.

VII. COMISIONES Y ASOCIACIONES EDUCATIVAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE LAS QUE HA FORMADO PARTE.

Se considera como la participación y colaboración activa en áreas, actividades o comisiones especiales con fines educativos, en un tiempo determinado y ser o haber sido miembro de una Asociación Educativa Nacional o Internacional.

Deben presentar constancia sellada y firmada por el Director del Centro de Trabajo o en su caso por el organismo donde desempeñó la comisión, especificando el tipo de comisión y su participación y fotocopia cotejada de la membresía de la Asociación o comprobante que indique que ha formado o forma parte de dicha asociación.

VIII. PARTICIPACIÓN EN DIRECCIÓN DE SISTEMAS EDUCACIONALES O PARTICIPACIÓN EN DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS EDUCATIVOS.

Se considera la realización de actividades que comprenden la Dirección y Administración e implica planear, dirigir, organizar, controlar y evaluar los momentos de gestión educativa. Se considera a partir de jefe de departamento y/o miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Se presentará constancia del Organismo o Institución donde conste su participación, sellada y firmada por la autoridad competente y deberán anexar fotocopia cotejada del nombramiento correspondiente, el tiempo acreditable para el jefe de depto. será de 1 año y para el miembro del (SNI) lo que el nombramiento vigente indique.

IX. DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN VERÍDICA:

La declaración de información y documentación verídica, deberá estar completamente requisitada, la cual será anexada al final de la solicitud de promoción del interesado. anexo en la página 53 de este documento.

RECOMENDACIONES FINALES:

Antes de entregar la solicitud, verificar que se encuentre firmada en todas sus hojas y anotar la fecha de llenado; revisar cuidadosamente que los datos anotados sean los correctos, cotejando fechas, títulos, etc., con los documentos probatorios (deben coincidir con los documentos anexos).

Cerciorarse que las copias que se anexan sean legibles y que todas se encuentren debidamente cotejadas, foliadas y numeradas.

Revisar que no haga falta ningún documento probatorio, para lo cual se sugiere colocar en orden los mismos, de acuerdo a la categoría.

ESPECIALMENTE SE RECOMIENDA NO OLVIDAR ANEXAR CARTA DE PASANTE O CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPROBATORIAS PARA EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN CASO DE PARTICIPAR POR LA ALTERNATIVA II.

Estar pendiente de las fechas establecidas en la Convocatoria, ya que no se realizará ningún trámite fuera de éstas.

6.2 CENTROS DE TRABAJO

***6.2.1 FORMATO DEL PROGRAMA
DE TRABAJO***

6.2.2 LIBERACIÓN DE ACTIVIDADES

***6.2.3 RESUMEN DE ANEXOS
A LA SOLICITUD***

6.2.1 FORMATO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

SEMESTRE ANTERIOR Y ACTUAL

PERIODO ESCOLAR 2012 - 2013

ENTIDAD FEDERATIVA _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE _____

C.C.T. _____



NOMBRE COMPLETO

R.F.C.

DEPARTAMENTO O ACADEMIA

I.- CARGA ACADÉMICA

SEMESTRE ANTERIOR: AGOSTO DEL 2012 A DICIEMBRE DEL 2012

ASIGNATURA, TALLER O LABORATORIO	GRUPO	SALÓN	NIVEL	HORARIO					OBSERVACIONES	TOTAL HORAS
				L	M	M	J	V		
SUBTOTAL										

II.- CARGA ACADÉMICA

SEMESTRE ACTUAL: ENERO DEL 2013 A JUNIO DEL 2013

ASIGNATURA, TALLER O LABORATORIO	GRUPO	SALÓN	NIVEL	HORARIO					OBSERVACIONES	TOTAL HORAS
				L	M	M	J	V		
SUBTOTAL										

III.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

SEMESTRE ACTUAL: ENERO DEL 2013 A JUNIO DEL 2013

TIPO DE ACTIVIDAD	LUGAR DE REALIZACIÓN	HORARIO					OBSERVACIONES	TOTAL HORAS
		L	M	M	J	V		
SUBTOTAL								
TOTAL								

FECHA DE LLENADO _____

OBSERVACIONES _____

PROFESOR

JEFE DE DEPARTAMENTO

SELLO

SUBDIRECTOR ACADÉMICO

DIRECTOR

**ANEXO AL PROGRAMA DE TRABAJO
DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR ACTIVIDAD REALIZADA
(ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)**

1. DOCENCIA	No. de Horas	5. COMPLEMENTARIAS DE APOYO	No. de Horas
1.1 Preparación de clases		5.1 Revisión, actualización y elaboración de planes y programas de estudio	
1.2 Preparación de prácticas		5.2 Elaboración de apuntes, notas, textos de asesoría	
1.3 Atención de alumnos		5.3 Elaboración de material didáctico	
1.4 Elaboración de exámenes		5.4 Dirección o asesoría de tesis	
1.5 Evaluación de exámenes		5.5 Coordinación de prácticas o residencias profesionales	
		5.6 Coordinación de servicios sociales	
		5.7 Asistencia a reunión de academia	
		5.8 Asistencia a reuniones de departamento	
2. INVESTIGACIÓN			
2.1 Realización de proyectos de investigación		5.9 Sinodalías de exámenes profesionales y de oposición	
		5.10 Impartición de cursos extracurriculares	
		5.11 Impartición de seminarios, conferencistas, etc.	
3. APOYO			
3.1 Diseño, construcción, instalación, operación y conservación de equipo y dispositivos		5.12 Realización de servicio externo y de apoyo a comunidades	
3.2 Diseño, construcción, instalación, operación y conservación de sistemas		5.13 Supervisión de la enseñanza	
4. SUPERACIÓN ACADÉMICA		6. DIFUSIÓN DE LA CULTURA	
4.1 Realización de estudios de actualización		6.1 Especificar	
4.2 Realización de estudios de especialización		7. ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS	
4.3 Realización de estudios de maestría		7.1 Realización de actividades administrativas	
4.4 Realización de estudios de doctorado		8. OTRAS	
4.5 Asistencia a eventos académicos (seminarios, congresos, simposia, mesas redondas, etc.)		8.1 Especificar	
4.6 Realización de cursos de idiomas			

FOLIO N° _____

HOJA N° _____ DE _____



6.2.2 LIBERACIÓN DE ACTIVIDADES



NOMBRE _____

C.C.T. _____

I. VALORACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

II. ¿CUBRIÓ LA CARGA ACADÉMICA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO? SI _____ NO _____

JUSTIFICACIÓN _____

III. ¿SE OTORGÓ LIBERACIÓN DE ACTIVIDADES?

SI _____ NO _____ DEL SEMESTRE _____ AL _____
(MES, AÑO) (MES, AÑO)

OBSERVACIONES _____

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE LA
AUTORIDAD ACADÉMICA DEL C.T.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL
CENTRO DE TRABAJO

SELLO

FOLIO N° _____

HOJA N° _____ DE _____



6.2.3 RESUMEN DE COMPROBANTES ANEXOS A LA SOLICITUD DE PROMOCIÓN DOCENTE ENTREGADOS POR EL PROFESOR



NOMBRE _____

CENTRO DE TRABAJO _____ C.C.T. _____

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA _____

2.- SOLICITUD PARA EVALUACIÓN DE PROMOCIÓN _____

3.- PROGRAMA DE TRABAJO U HORARIO DE ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ANTERIOR Y ACTUAL _____

4.- HOJA DE LIBERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ÚLTIMO SEMESTRE CONCLUIDO _____

5.- COPIA DEL TALÓN (ES) DE PAGO DE LA ÚLTIMA QUINCENA _____

6.- COPIA DE SU(S) NOMBRAMIENTO(S) ACTUAL(ES) _____

7.- OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE SE ENCUENTREN EN AÑO SABÁTICO _____

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____

FOLIO N° _____

HOJA N° _____ DE _____



RESUMEN DE COMPROBANTES ANEXOS A LA SOLICITUD DE PROMOCIÓN DOCENTE ENTREGADOS POR EL PROFESOR



NOMBRE _____

CENTRO DE TRABAJO _____ C.C.T. _____

ESCOLARIDAD

OBSERVACIONES

1.- PASANTE DE UNA CARRERA TÉCNICA A NIVEL MEDIO SUPERIOR

2.- TITULADO DE TÉCNICO A NIVEL MEDIO SUPERIOR

3.- PASANTE A NIVEL LICENCIATURA

4.- TÍTULO PROFESIONAL A NIVEL LICENCIATURA

5.- ESPECIALIZACIÓN CON DURACIÓN MÍNIMA DE DIEZ MESES

6.- CANDIDATO A MAESTRO

7.- GRADO DE MAESTRO

8.- CANDIDATO A DOCTOR

9.- GRADO DE DOCTOR

10.- OTRA CARRERA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA O DOCTORADO

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____



ALTERNATIVA I



OBSERVACIONES

- 1.- ELABORACIÓN DE APUNTES _____
- 2.- ELABORACIÓN DE TEXTOS _____
- 3.- ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO _____
- 4.- ELABORACIÓN DE OTROS APOYOS DOCENTES _____
- 5.- PUBLICACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS _____
- 6.- INVESTIGACIONES REALIZADAS Y/O DIRIGIDAS _____
- 7.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO _____
- 8.- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN (TÉCNICOS DOCENTES) _____
- 9.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN (TÉCNICOS DOCENTES) _____
- 10.- ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS A TRAVÉS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS (TÉCNICOS DOCENTES) _____
- 11.- EXPERIENCIA COMO JEFE DE TALLER O LABORATORIO (TÉCNICOS DOCENTES) _____
- 12.- CURSOS DE DOCENCIA APROBADOS (TÉCNICOS DOCENTES) _____
- 13.- CONFERENCIAS DICTADAS O CURSOS ESPECIALES (TÉCNICOS DOCENTES) _____

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____



ALTERNATIVA II



OBSERVACIONES

**EXPERIENCIA PROFESIONAL
(PROFESORES)**

* PERIODOS DE TRABAJOS Y CARGOS RELACIONADOS CON SU PROFESIÓN

**EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
(PROFESORES INVESTIGADORES)**

* PERIODO DE REALIZACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**EN LOS TALLERES Y LABORATORIOS
(TÉCNICOS DOCENTES)**

* PERIODO DE TRABAJO

**EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES O EMPRESAS
PRODUCTORAS DE MATERIAL Y EQUIPO DIDÁCTICO, TÉCNICO O CIENTÍFICO
(TÉCNICOS DOCENTES)**

* PERIODO DE TRABAJO

EXPERIENCIA DOCENTE

* AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE

A) NIVEL MEDIO SUPERIOR

B) NIVEL SUPERIOR

C) NIVEL POSGRADO

* CURSOS DE DOCENCIA APROBADOS

* CONFERENCIAS DICTADAS

* CURSOS ESPECIALES IMPARTIDOS

* INVESTIGACIONES REALIZADAS Y DIRIGIDAS

* COMISIONES Y ASOCIACIONES EDUCATIVAS NACIONALES O
INTERNACIONALES DE LAS QUE HA FORMADO PARTE

* PARTICIPACIÓN EN DIRECCIÓN DE SISTEMAS EDUCACIONALES O
PARTICIPACIÓN EN DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS
EDUCATIVOS

FIRMA DEL PROFESOR _____

FECHA _____

FOLIO N° _____

HOJA N° _____ DE _____



CARTA RESPONSIVA DE ACREDITACIÓN DE PERFIL PROFESIONAL

_____ DE _____ DEL 2013

C. _____
DIRECTOR DEL _____
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

PARA EL TRÁMITE DE MI SOLICITUD DE:

- CONTRATACIÓN
- PROMOCIÓN
- INSCRIPCIÓN A CARRERA MAGISTERIAL
- PROMOCIÓN A CARRERA MAGISTERIAL

ME PERMITO ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1.- PROFESIÓN O ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS CON CERTIFICADO _____
- 2.- N° DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO DE ESTUDIOS _____
- 3.- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EGRESO _____
- 4.- AÑO DE EGRESO _____

LO ANTERIOR, SON DATOS OBTENIDOS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE ANEXO

- 1.- COPIA DEL TÍTULO
- 2.- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL
- 3.- COPIA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS

ESTANDO ENTERADO DE LAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES EN QUE INCURRE AL PRESENTAR DOCUMENTOS FALSOS. "DECLARO BAJO PORTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON VERÍDICOS Y LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO Y QUE AVALAN MI PREPARACIÓN ACADÉMICA SON AUTÉNTICOS; POR LO QUE NO TENGO INCONVENIENTE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE ESTIME PERTINENTES".

NOMBRE _____
DOMICILIO PARTICULAR _____
TELÉFONO (S) _____ R.F.C. _____
CURP _____

FIRMA _____

NOTA: ESTA HOJA DEBERÁ VENIR JUNTO CON LA COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

6.3 COMISIÓN DICTAMINADORA

6.3.1. DICTAMEN DE PROMOVIDO(A)

6.3.2 DICTAMEN DE NO PROMOVIDO(A)

***6.3.3 DICTAMEN DE PROMOVIDO(A) COMO
RESPUESTA DE INCONFORMIDAD***

***6.3.4 DICTAMEN DE RATIFICACIÓN
DE NO PROMOVIDO(A) POR
INCONFORMIDAD***



Dirección General de Educación Superior Tecnológica



6.3.1 DICTAMEN DE PROMOVIDO(A)

Fecha: _____
Adscripción: _____

C. Profesor(a):

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos y después de haber analizado lo declarado en su solicitud de promoción, esta comisión considera que **Si reúne** los requisitos para ser promovido(a), a la categoría de:

Nombre: _____ Clave: _____

A t e n t a m e n t e

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DICTAMINADORA Y REPRESENTANTE DE**

**SECRETARIO Y
REPRESENTANTE DE**

REPRESENTANTE DE

REPRESENTANTE DE

REPRESENTANTE DE

Se dictaminó por la alternativa

I

II

NOTA: Este dictamen está sujeto a la revisión que al respecto realiza la Dirección General de Educación Superior Tecnológica validada por la Coordinación Sectorial de Personal.

Dirección General de Educación Superior Tecnológica



6.3.2 DICTAMEN DE NO PROMOVIDO(A)

Fecha: _____

Adscripción: _____

C. Profesor(a):

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos y después de haber analizado lo declarado en su solicitud de promoción, esta comisión considera que **NO reúne** los requisitos para ser promovido(a) a la categoría de _____, por las razones siguientes:

A t e n t a m e n t e

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y REPRESENTANTE DE

SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE

REPRESENTANTE DE

REPRESENTANTE DE

REPRESENTANTE DE

Se dictaminó por la alternativa

I

II



Dirección General de Educación Superior Tecnológica



6.3.3 DICTAMEN DE PROMOVIDO(A) COMO RESPUESTA DE INCONFORMIDAD

Fecha: _____

Adscripción: _____

C. Profesor(a):

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos y después de haber analizado lo declarado en su solicitud de promoción como los elementos aportados por usted en su inconformidad al dictamen emitido con anterioridad esta comisión considera que **Si reúne** los requisitos para ser promovido(a), a la categoría de:

Nombre: _____

Clave: _____

A t e n t a m e n t e

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DICTAMINADORA Y REPRESENTANTE DE**

**SECRETARIO Y
REPRESENTANTE DE**

REPRESENTANTE DE

REPRESENTANTE DE

REPRESENTANTE DE

Se dictaminó por la alternativa

I

II

NOTA: Este dictamen está sujeto a la revisión que al respecto realiza la Dirección General de Institutos Tecnológicos validada por la Coordinación Sectorial de Personal.

Dirección General de Educación Superior Tecnológica



6.3.4 DICTAMEN DE RATIFICACIÓN DE NO PROMOVIDO(A)

Fecha: _____

Adscripción: _____

C. Profesor(a):

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos y después de haber analizado lo declarado en su solicitud de promoción como los elementos aportados por usted en su inconformidad al dictamen emitido con anterioridad, esta comisión ratifica que **NO reúne** los requisitos para ser promovido(a), a la categoría de _____, por las razones siguientes:

A t e n t a m e n t e

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y REPRESENTANTE DE

SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE

REPRESENTANTE DE

REPRESENTANTE DE

REPRESENTANTE DE

Se dictaminó por la alternativa

I

II

7.- OBSERVACIONES GENERALES

7.1 ENTREGA DE DOCUMENTOS

PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE 2013
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Se deberá entregar la siguiente documentación:

1	Oficio de remisión firmado por el Director del Centro de Trabajo indicando la relación del personal que solicita promoción, en el orden entregado por la comisión Dictaminadora.
2	Oficio del director, comunicando que se delega la firma del cotejo del Subdirector de Servicios Administrativos, cuando el plantel no cuente con éste o se encuentre ausente, indicar el cargo y la firma de la persona a quien se comisiona para este efecto. (SI VIENE FIRMA EN EL COTEJO DE DOCUMENTOS, CON OTRO FUNCIONARIO QUE NO SEA EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y NO SE PRESENTE ESTE OFICIO, NO SE RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN).
3	Respaldo digital en USB, con la información de las categorías a cancelar y a crear, así como una impresión del mismo (del respaldo de la Base de Datos).
4	Formatos pre-requisitados para validación de Dirección General, uno por cada plaza en la que se solicite promoción de cada candidato.
5	Acta constitutiva de la Comisión Dictaminadora con firmas autógrafas de cada uno de sus miembros indicando la representación que tienen ante la misma, así mismo indicar quienes son el Presidente y el Secretario.
6	Expediente de cada solicitante (foliado y numerado en todas sus hojas) en sobre bolsa de papel manila, rotulado con el nombre del interesado, número de folio, la institución a la que pertenece y la categoría que solicita.
7	Recepción de documentos en oficialía de partes de la D.G.E.S.T. entregando lo referido de los numerales del 1 al 6, conforme al calendario.

LOS EXPEDIENTES DE CADA SOLICITANTE DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1	Dictamen de la Comisión Dictaminadora.
2	Solicitud para Evaluación de Promoción del Personal Docente, debidamente requisitada y firmada por el interesado en todas sus hojas.
3	Hoja de declaración de información y documentación verídica, deberá estar firmada por el interesado, así como el nombre, firma y cargo del responsable del promocional del centro de trabajo.
4	Resumen de comprobantes anexos a la solicitud de promoción docente entregados por el profesor, firmada por el interesado en todas sus hojas.
5	Formato de Programa de trabajo u horarios del semestre anterior y actual, debidamente firmados y requisitados.
6	Hoja de liberación de actividades debidamente requisitada.
7	Fotocopia cotejada y legible de la (s) Constancia(s) de nombramiento(s), de la(s) clave(s) que actualmente ostenta; en caso de no contar con esos documentos, es necesario que se solicite una constancia a la Dirección de Recursos Humanos de la D.G.E.S.T. que indique las claves y los efectos de las mismas.
8	Fotocopia cotejada y legible del(os) último(s) talón(es) de pago(s), la filiación, categoría, diagonal y clave del centro de trabajo deberá coincidir tanto en el talón de pago como en la Constancia de Nombramiento.
9	Carta responsiva de acreditación de perfil profesional.
10	Fotocopia de comprobantes de escolaridad, debidamente cotejados (Título y cédula profesional o acta de examen profesional).
11	Impreso de la información preliminar del Registro Nacional de Profesionistas consultada en la página de internet de la Dirección General de Profesiones, de la autenticidad de la cédula profesional, y en el caso de que el solicitante no cuente con ella, enviar copia de la solicitud de verificación de autenticidad del Título o Acta de examen profesional, ante la Institución de egreso.
12	Demás documentación que avale el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento, según sea el caso para cada alternativa (alternativa I o alternativa II) y en el orden señalado de acuerdo a la categoría que se solicita, en fotocopias debidamente cotejadas, por el Director y Subdirector de Servicios Administrativos).

NOTA IMPORTANTE:

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL es necesario anexar relación de actividades desarrolladas dentro y fuera del Sistema de Educación Superior Tecnológica por orden cronológico para facilitar el análisis de la misma (formato de la página 79), e inmediatamente después de este formato anexar las constancias que avalen la información, o en su caso declaración de impuestos al SAR, alta y baja del seguro social, etc., los documentos que sean necesarios para acreditar el número de años que requiere la categoría en promoción y que corresponda a la relación anexa. **Recordar que deberán tener fecha de inicio y término, de lo contrario no es posible determinar el período a acreditar.**

Cuando la experiencia profesional no sea cubierta con el período que comprende entre la fecha de titulación y la fecha de promoción *ES NECESARIO SE ENVÍE FOTOCOPIA COTEJADA DE LA CARTA DE PASANTE O CERTIFICADO DE ESTUDIOS, YA QUE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SE CONSIDERA A PARTIR DE HABER CONCLUÍDO LA LICENCIATURA.*

Toda la documentación será entregada personalmente por el responsable de coordinar el Programa de Promoción Docente en el Centro de Trabajo, en la fecha señalada en el Cronograma de Actividades (según calendario anexo página 92 de este documento), en oficialía de partes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, ubicada en Arcos de Belén Núm. 79, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Cualquier información relacionada con la promoción será atendida por el M. en C. Manuel Chávez Sáenz, machsa74@hotmail.com y el M.A. Mario Beltrán Palacios mbeltrandgest@yahoo.com.mx, en la Jefatura de Área de Estructuras Educativas, referente a cuestiones técnicas para la captura de la información en el programa de computo Lic. Daniel del Toro Árias, dantoro@yahoo.com o en los números telefónicos del conmutador 3601-8600, extensiones 64969 y 64948.

MOTIVOS DE RECHAZO
PROMOCIÓN DOCENTE 2013
(SE PUEDEN ENCONTRAR UNO O MÁS MOTIVOS DE RECHAZO)

CODIGO	MOTIVO
1	NO CUBRE LOS REQUISITOS EN AÑOS DE TITULACIÓN.
2	NO TIENE UN AÑO DE LABORES EN LA CATEGORÍA ACTUAL.
3	NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
4	NO PRESENTA CURSOS DE DOCENCIA O LOS PRESENTADOS NO CUBREN LOS REQUISITOS EN FECHA Y DURACIÓN.
5	NO COMPRUEBA ELABORACIÓN DE APUNTES, TEXTOS, MATERIAL DIDÁCTICO U OTROS APOYOS DOCENTES.
6	NO PRESENTA PUBLICACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN REQUISITOS.
7	NO COMPRUEBA HABER DICTADO CONFERENCIAS O LAS QUE PRESENTA NO CUBREN LOS REQUISITOS.
8	NO COMPRUEBA HABER IMPARTIDO CURSOS ESPECIALES, O LOS QUE PRESENTA NO CUBREN LOS REQUISITOS.
9	NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE.
10	NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER REALIZADO Y/O DIRIGIDO INVESTIGACIONES O LAS QUE PRESENTA NO CUBREN LOS REQUISITOS.
11	NO COMPRUEBA HABER SIDO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.
12	NO COMPRUEBA HABER FORMADO PARTE DE COMISIONES Y ASOCIACIONES EDUCATIVAS NACIONALES O INTERNACIONALES, O HABER PARTICIPADO EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS EDUCACIONALES.
13	NO COMPRUEBA HABER IMPARTIDO CÁTEDRA A NIVEL POSGRADO.
14	NO COMPRUEBA EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.
15	NO COMPRUEBA HABER PARTICIPADO EN EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA.
16	NO COMPRUEBA HABER PRESTADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN.
17	NO COMPRUEBA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES O EMPRESAS PRODUCTORAS DE MATERIAL Y EQUIPO DIDÁCTICO TÉCNICO O CIENTÍFICO.
18	NO COMPRUEBA HABER PRESTADO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS, Y A TRAVÉS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.
19	NO COMPRUEBA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS QUE SE ATIENDEN EN LOS TALLERES Y LABORATORIOS.
20	NO COMPRUEBA EXPERIENCIA COMO JEFE DE TALLER O LABORATORIO.
21	NO COMPRUEBA EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES PRODUCTORAS DE MATERIAL Y EQUIPO DIDÁCTICO, TÉCNICO O CIENTÍFICO.
22	NO COMPRUEBA HABER SIDO RESPONSABLE DE EQUIPO DE ENSEÑANZA O DE INVESTIGACIÓN.
23	NO COMPRUEBA HABER DIRIGIDO INVESTIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. (PARA CATEGORÍA DE TÉCNICO DOCENTE).
24	NO PRESENTA PROGRAMA DE TRABAJO U HORARIOS DEL SEMESTRE ANTERIOR Y ACTUAL
25	NO PRESENTA LIBERACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ANTERIOR.
26	PRESENTA DOCUMENTACIÓN SIN COTEJAR
27	NO SE ENCUENTRA FRENTE A GRUPO NI REALIZANDO ACTIVIDADES VINCULADAS DIRECTAMENTE CON LA EDUCACIÓN, EN ÁREAS DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN O EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN O EN GRODE'S
28	PRESENTA ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON FECHA ANTERIOR A SU ÚLTIMA PROMOCIÓN.
29	SU SOLICITUD NO CORRESPONDE AL NIVEL O CATEGORÍA INMEDIATA SUPERIOR
30	NO CUENTA CON EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DEL EXTRANJERO EN NUESTRO PAÍS
31	NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE TENER NOMBRAMIENTO EN 10 Ó 95 SIN TITULAR
32	OTROS (ESPECIFICAR)

REDACCIÓN QUE DEBERÁ SER UTILIZADA PARA EL COTEJO DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPE EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN

Hacemos constar que esta copia es fiel reproducción del documento original con firmas autógrafas que tuvimos a la vista.

Fecha : _____

**Subdirector de Servicios Administrativos
Nombre y Firma**

**Director
Nombre y Firma**

Nota: En caso de que la institución no cuente con Subdirector de Servicios Administrativos, se deberá anexar un oficio firmado por el Director, (al momento de la entrega de los expedientes) comunicando que se delega la firma del cotejo a la persona que él designe, indicando el nombre, cargo y firma de la persona que va a cotejar la documentación además del Director y mencionar el motivo por el cual está delegando esta actividad.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE EXPEDIENTES

PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2013 DE 9:00 A 15:00 HRS



15 de Abril 2013	16 de Abril 2013	17 de Abril 2013
ACAPULCO	ALVARO OBREGÓN	ATITALAQUIA
AGUA PRIETA	ALVARO OBREGÓN II	CERRO AZUL
AGUAS CALIENTES	CELAYA	CHETUMAL
ALTAMIRA	CIUDAD CUAUHTÉMOC	CHIHUAHUA
ALTIPLANO DE TLAXCALA	CIUDAD JIMÉNEZ	CIUDAD ALTAMIRANO
APIZACO	CIUDAD VALLES	CRODE ORIZABA
BAHÍA DE BANDERAS	COLIMA	CUAUTLA
BOCA DEL RÍO	COMITÁN	CULIACÁN
C.E.N.I.D.E.T.	COMITANCILLO	DELICIAS
C.I.I.D.E.T.	CONKAL	DURANGO
CAMPECHE	COSTA GRANDE	GUSTAVO A. MADERO
CANCÚN	CRODE MÉRIDA	GUSTAVO A. MADERO II
CHIHUAHUA II	DIRECCIÓN GENERAL	HUIMANGILLO
CHILPANCIINGO	EL LLANO AGUASCALIENTES	IGUALA
CHINÁ	EL SALTO	ISTMO
CIUDAD GUZMÁN	FRONTERA DE COMALAPA	JIQUILPAN
CIUDAD JUÁREZ	LEÓN	LA CUENCA DEL PAPALOAPAN
CIUDAD MADERO	LERMA	LA LAGUNA
CIUDAD VICTORIA	LINARES	LA PAZ
CRODE DE CELAYA	MILPA ALTA	LA ZONA MAYA
CRODE DE CHIHUAHUA	MORELIA	MATAMOROS
ENSENADA	NOGALES	MATEHUALA
GUAYMAS	NUEVO LAREDO	MAZATLÁN
HERMOSILLO	NUEVO LEÓN	PACHUCA
HUATABAMPO	OAXACA	PARRAL
HUEJUTLA	OCOTLÁN	PIEDRAS NEGRAS
IZTAPALAPA	ORIZABA	SAN MARCOS
IZTAPALAPA II	PABELLÓN DE ARTEAGA	TAPACHULA
IZTAPALAPA III	PINOTEPA	TECOMATLÁN
LA CHONTALPA	POCHUTLA	TIZIMÍN
LA PIEDAD	PUEBLA	TLAHUAC
LA REGIÓN MIXE	QUERETARO	TLAHUAC II
LA ZONA OLMECA	REYNOSA	TLAHUAC III
LAZARO CARDENAS	SAN JUAN DEL RÍO	TLAJOMULCO
LOS MOCHIS	SAN LUIS POTOSÍ	TLALNEPANTLA
MÉRIDA	SUR DE NAYARIT	TLALPAN
MEXICALI	TEHUACÁN	TUXTEPEC
MILPA ALTA	TEPIC	TUXTLA GUTIERREZ
MILPA ALTA II	TIJUANA	URSULO GALVÁN
MINATITLÁN	TLAXIACO	VALLE DEL GUADIANA
NORTE DE NAYARIT	TOLUCA	VERACRUZ
ROQUE	TORREÓN	VILLAHERMOSA
SALINA CRUZ	VALLE DE MORELIA	ZACATECAS
SALTILLO	VALLE DE OAXACA	ZACATEPEC
SINALOA DE LEYVA	VALLE DEL YAQUI	ZITACUARO